

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chía (Cundinamarca), nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO No.	201900383
CLASE	EJECUTIVO
DEMANDANTE	MARÍA SIXTA RAMÍREZ
DEMANDADO	GABRIEL HERNANDO BERNAL GÓMEZ

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se procederá a modificar la fecha y hora de audiencia. Por lo expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: NO LLEVAR A CABO la audiencia programada para el 13 de octubre de 2020.

PRIMERO: FIJAR el 12 de Noviembre de 2020 a las 10:00am como fecha y hora para adelantar la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P., en la que se recaudarán las pruebas decretadas en auto de 10 de septiembre de 2020.

Se advierte a las partes que deberán comparecer directamente de forma virtual a la audiencia porque su ausencia injustificada se sancionará con multa de 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes y hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión narrados en la demanda o en el escrito de excepciones, según corresponda.

Así mismo, teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, contenidas en el Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará utilizando los medios tecnológicos disponibles, para lo cual Secretaría se comunicará con los sujetos procesales a través de correo electrónico enviado a la última dirección electrónica reportada en el expediente, con una antelación no inferior a 5 días a la realización de la audiencia, con el fin de informarles sobre la herramienta tecnológica que se utilizará en ellas o para concertar una distinta.

Notifíquese,

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO de hoy 13 de octubre de 2020



ADRIANA PAOLA PEÑA MARÍN
Secretaria

